

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200075100
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: MARIELA DEL CASTILLO MATAMOROS

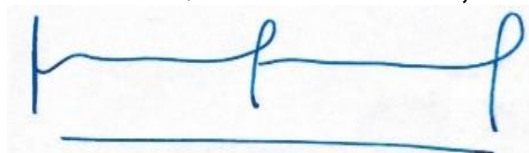
Teniendo en cuenta que le fue enviada a la demandada comunicación al correo mar_delc@yahoo.com, el día 25 de febrero de 2021, comunicándole la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos, el Despacho,

DISPONE:

1. **TENER** por notificada del auto de mandamiento de pago librado en su contra a la demandada **MARIELA DEL CASTILLO MATAMOROS**, de conformidad al artículo 8° del Decreto 806 de 2.020, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

2. Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', is written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRES VALERO PÉREZ
JUEZ